**ANEXO “C”**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA**

**Auditoria Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

**Observación No. 1.3.- Página 1 de 5.**

**1.0.- Normatividad.**

***El Organismo carece de la siguiente Normatividad:***

***Contestación:***

**1.3.**- En la inteligencia de que éste Organismo si cuenta con un proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos para sus Adquisiciones y Enajenaciones, que aún y cuando no se encuentra formalizado, si ha permitido dar puntual cumplimiento a los preceptos de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; es por lo que disentimos respetuosamente del punto de vista de los auditores en el sentido de que éste Organismo se encuentre en estado de indefensión en caso de controversia.

Lo anterior en el entendido de que la normatividad aludida en el párrafo que antecede, es muy clara al regular los procedimientos de adquisición, contratación de servicios, enajenación, arrendamientos y manejo de almacenes, del tal suerte que no hay lugar a la posibilidad de que la falta de una normativa interna que regule tales situaciones, pueda derivar en los extremos planteados como efecto por los auditores a su digno cargo.

Al margen de lo anterior, me complace informar que nuestro proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones se encuentran en proceso de formalización, y a fin de acreditar tal extremo, me permito enviar copia del acta de nuestro máximo Órgano de Gobierno celebrada el día 28 de mayo de **2018,** en cuyo noveno punto del orden del día, se aclara que nuestro proyecto de “Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes” será presentado a la brevedad a nuestro Comité de Adquisiciones, y posteriormente será presentado para su aprobación final a nuestra Junta de Gobierno.

Es imperioso consignar que dicho proyecto ya cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y a fin de acreditar dicho extremo, anexo al presente el comunicado de la LEM. Aidee Guadalupe Rosales Partida, funcionaria adscrita a dicho departamento.

En tal virtud, solicitamos respetuosamente se considere como solventada la presente observación.